



Para despachos de oficio qu. tre. mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
Y SEIS

Quesele pida y sea muy suacion Real. y lo que se  
y donde sea deparar de heredero con los siguientes  
La Villa de Fortuna  
y sea en la Ciudad de Mexico en Veinte y seis dias del  
mes de Enero de mill setecientos Veinte y seis  
años = D. Juan Ant. de la Cruzilla = Por ende

de su D. Joseph Pedro Alcanar =

Remitome al despacho herida original que de sol. al Conductor  
en cumplimiento de lo mandado en el cumplimiento dado adho  
deparado por el Sr. Fran. de Inero de Alonzo Alcalde ordinario de  
esta Villa de Fortuna lo signo y firmo en ella en Veinte y nueve dias  
del mes de Enero mill setecientos Veinte y seis años =

 Juan Bernal

